

AVISO No. 331

15 DE MAYO DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) ANGELICA MARIA FIGUEROA CASTAÑO de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OFICIO PQRDS 6404 del 06 de Mayo de 2024

Persona a notificar:

ANGELICA MARIA FIGUEROA CASTAÑO

Dirección de notificación:

CRA 18 # 49 - 5 TR 1 APTO 402 ARREBOLES

Funcionario que expidió el acto: VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Cargo:

ABOGADA CONTRATISTA

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,









VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA Abogada Contratista Dirección Comercial EPA ESP







Armenia, 15 DE MAYO DE 2024

Señor (a):

ANGELICA MARIA FIGUEROA CASTAÑO

Dirección de notificación: CRA 18 # 49 - 5 TR 1 APTO 402 ARREBOLES

Matricula 125873 Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 331 - OFICIO PQRDS 6404 del 06 de Mayo de 2024

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 331 - OFICIO PQRDS 6404 del 06 de Mayo de 2024

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP















OFICIO PQRDS 6404

Armenia 06 de Mayo de 2024

Señor (a):

ANGELICA MARIA FIGUEROA CASTAÑO

Dirección: CR 18 49 - 5 TR 1 AP 402 ARREBOLES

Matricula: 125873

Ref.: Respuesta PETICION 2024PQR25091

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita reliquidar los cobros facturados por concepto suspensión y reconexión efectuada para el predio identificado con **Matricula 125873**, es menester de la entidad informarle que una vez verificado el sistema, se observa que el día **03 de Mayo de 2024** se realizó el descuento de estos cobros a través de atención presencial, con la siguiente observación:

"RECLAMACION OTROS CONCEPTOS FACTURADOS RECLAMACION OTROS CONCEPTOS FACTURADOS - se descuenta suspensión y reconexión ya que pagó antes"

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP











